SESIÓN 12 DE MARZO DE 2019

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 12 de MARZO de 2019

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje y Sr. Raúl Letelier Wartenberg.

Ausente la Sra. Clara Szczaranski Cerda, quien hace uso de permiso administrativo.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cenabast con Municipalidad de San Pedro de la Paz?, Rol Nº 7.095-13 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre cobro de pesos, en los siguientes términos: a) La Municipalidad pagará a Cenabast la suma de $ 456.204.968, mediante $ 115.000.000, al momento de suscribirse la escritura de transacción, $ 115.000.000 dentro de los treinta siguientes a dicha suscripción. El saldo se pagará mediante veintidós cuotas mensuales, iguales y sucesivas de $ 10.000.000, más una última cuota de $ 6.204.968, expresadas en unidades de fomento según su valor a la fecha del presente acuerdo; b) Se establecerá cláusula de aceleración; c) Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente de Cenabast. El presente acuerdo se materializará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.

En atención a que Cenabast negoció directamente y, por tanto, está conforme con los términos propuestos.

Aprobar la propuesta formulada en la causa ?Kelar S.A. con Fisco?, Rol Nº 138-18 del Juzgado de Letras y Garantía de Mejillones, sobre reclamación de indemnización por servidumbre eléctrica, en el sentido que la empresa pagará al Fisco la suma única y total de $ 650.677.709, por el tiempo autorizado por decreto Nº 91, de 2018, del Ministerio de Energía, soportando cada parte sus costas. El presente acuerdo se materializará previa aprobación del Ministerio de Hacienda.

Por estimar que la suma propuesta es conveniente considerando la naturaleza y extensión de la servidumbre solicitada.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Navarro Alcayaga, Alejandro con Fisco?, Rol Nº 2.983-12 del Primer Juzgado de Letras de La Serena, sobre indemnización de perjuicios.

Por estimarse demasiado elevado el monto propuesto y existir sentencia de primera instancia favorable al interés fiscal.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Farías Salas, Felipe con Fisco", RIT N° O-4.456-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de $ 9.600.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de $ 4.305.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Constanzo Pineda, Katherine con Fisco", RIT N° O-7.310-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, de una cuantía de $ 30.412.531, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de $ 12.896.076, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Montecinos Fuenzalida Claudio con Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O´Higgins", RIT N° O-63118 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, sobre nulidad de despido, de una cuantía de $ $ 16.672.194, en el sentido que se pagará al demandante la suma única y total de $ 8.336.097, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Saavedra Torres, Marta con Fisco?, RIT N° T-825-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por lo elevado del monto propuesto.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Maureira Matthey, Rebeca con Subsecretaría del Interior?, RIT N° O-2.627-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad del despido, de una cuantía de $ 31.210.897, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de $ 20.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa "Arnaldo Nacarette Hernández con Subsecretaría de Transportes", RIT N° O-365-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre despido injustificado.

Por estimar demasiado alta la propuesta formulada.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Soto Miranda, Juan Antonio con Fisco, Subsecretaría de Agricultura?, RIT N° T-87-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar demasiado alta la propuesta formulada y por considerar que las labores del actor se enmarcan en el artículo 11 del Estatuto Administrativo.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Salinas Lamónica, Carlos con Policía de Investigaciones?, RIT N° T-1.582-17 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En consideración a que las normas sobre tutela no son aplicables a funcionarios de la Policía de Investigaciones.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Flores Silva, Bernardo con Fisco - MOP- Dirección de Aeropuertos de la Región de los Ríos?, RIT N° T-50-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de $ 40.713.574, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de $ 12.000.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Basterrechea Olea, Felipe con Fisco?, RIT N° T-91-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, sobre Tutela de derechos constitucionales.

Por estimar demasiado alta la propuesta formulada y por considerar que no existen indicios de la vulneración materia de la demanda.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Federación Nacional de Funcionarios del Ministerio Público con Ministerio Público?, RIT N° T-219-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por considerar que no existen indicios de la vulneración materia de la demanda y en atención a la opinión desfavorable de la entidad requirente.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Peña Ramírez, Margarita con Fisco?, RIT N° O-3.477-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por estimar demasiado alta la propuesta formulada.

No aprobar la proposición de transacción en la causa "Zúñiga Mills, Paula Francisca con Gobernación Provincial de Linares", RIT N° T-25-18 del Segundo Juzgado de Letras de Linares, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar que no existen indicios de la vulneración materia de la demanda.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Estado de Chile con Guillón Cuevas, Pedro?, Rol Nº 5.089-02 del Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre acción por daño ambiental.

Por estimarse insuficiente la propuesta en relación con lo ordenado en el fallo ejecutoriado dictado en esta causa.

Aprobar la proposición de transacción formulada por carta de 19 de febrero último, respecto de las causas Roles Nºs 270-18 y 283-18 del Tribunal de Contratación Pública, sobre impugnaciones de las resoluciones que dispusieron hacer efectiva boletas de garantía de seriedad de la oferta, en los siguientes términos: a) El Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente devolverá a las empresas reclamantes el monto nominal de las boletas de garantía controvertidas; b) Las empresas reclamantes pagarán a título de gastos incurridos por el Servicio de Salud derivados de los llamados a licitación de que se trata, la suma de $ 100.000.000, al contado, y se desistirán de ambas impugnaciones, como asimismo de las reclamaciones

materia de las causas Roles Nºs 320-18 y 321-18 del citado Tribunal. El presente acuerdo se materializará previa aprobación del Ministerio de Hacienda.

En atención a la opinión favorable del Servicio de Salud requirente, teniendo presente la renuncia de acciones que se efectúa.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?González González, Aníbal con Seremi de Justicia?, RIT Nº C-4.965-17 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, sobre cobro de costas, en el sentido que el proponente pagará al Consejo doce cuotas mensuales y sucesivas de $ 25.000.

Por considerar que se trata de un plazo razonable, en consideración a la situación socioeconómica del actor.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Candia Candia, Trinidad con Servicios Generales Time Ltda. y Otro?, RIT Nº M-443-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, sobre despido injustificado, de una cuantía de $ 706.275, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de $ 400.000. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Mercado López, María con Ministerio del Medioambiente?, RIT Nº O-6.899-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por estimar demasiado elevada la oferta.

Encomendar al Comité Penal evaluar la procedencia de interponer querella por la situación ocurrida en la Procuraduría Fiscal de Coyhaique el 25 de febrero último y las amenazas al Sr. Abogado Procurador Fiscal subrogante.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO